

OFICIO N° 000879-2024-GR.LAMB/GERESA-L-DESA [515572831 - 4]

ALEX ADHEMIR MILLA DIAZ
JEFE DE OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN - GERESA LAMBAYEQUE
OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACION - SALUD LAMBAYEQUE

ASUNTO: SOLICITO CONTRATACIÓN DE PROFESIONAL EN BIOLOGÍA (DESA)

REFERENCIA: EXP.515572831-2

Es grato dirigirme a usted para expresarle mi cordial saludo y a la vez manifestarle que en atención al documento de la referencia esta Dirección, solicita la contratación de 01 Profesional en BIOLOGÍA para el área de Saneamiento Básico.

La contratación del servicio del profesional será por dos entregables, la que se afectará a la Meta 06, Fuente de Financiamiento 5-15 FONCOR, en la Especifica de Gasto 23.29.11, por un monto de S/6,680.00.

Asi mismo, el área usuaria adjunta PEDIDO SIGA y Anexo N° 02, según aprobación de modificaciones al Cuadro Multianual de Necesidades N° 0000071, para continuar con el trámite respectivo.

Atentamente,



Firmado digitalmente
LUIS ALBERTO LOPEZ HUANCAS
DIRECTOR EJECUTIVO DE SALUD AMBIENTAL - GERESA
Fecha y hora de proceso: 11/11/2024 - 10:42:17

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electronico de:

- VIGILANCIA Y CONTROL - DESA
CLARA LUISA DEL CARMEN HENCKELL SIME
COORDINADORA DE VIGILANCIA Y CONTROL - DESA
11-11-2024 / 07:59:46

GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
POR ENCARGO DE: OFICINA DE LOGISTICA

ASE A: *DOAvisueros Pamela*

- | | |
|---------------------------|---------------------------|
| 1. Aprobación | 9. Según Solicitado |
| 2. Atención | 10. Tomar Nota y Devolver |
| 3. Su conocimiento | 11. Archivar |
| 4. Opinión | 12. Atención Inmediata |
| 5. Informa | 13. Preparar Contestación |
| 6. Para correspondiente | 14. Proyecto Resolución |
| 7. Para Conservar | 15. Ver Cuadración |
| 8. Acompañar Antecedentes | |

OBSERVACION:

GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
GERENCIA REGIONAL DE SALUD

OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACION

- PASE A: *LOGISTICA*
- | | |
|----------------------------|----------------------------|
| 1 - Aprobación | 9 - Según Solicitado |
| 2 - Atención | 10 - Tomar Nota y Devolver |
| 3 - Su Conocimiento | 11 - Archivar |
| 4 - Opinión | 12 - Atención Inmediata |
| 5 - Informa | 13 - Preparar Contestación |
| 6 - Para Correspondiente | 14 - Proyecto Resolución |
| 7 - Para Conservar | 15 - Ver Cuadración |
| 8 - Acompañar Antecedentes | 16 - Transferir |

OBSERVACION

Chiclayo



TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

I.	ÁREA USUARIA	(01) BIÓLOGO EN CALIDAD DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO PARA LA UNIDAD DE SANEAMIENTO BÁSICO	DIRECCION EJECUTIVA DE SALUD AMBIENTAL
----	---------------------	--	---

II. **OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN**

Contratar los servicios de un (01) profesional en Biología con experiencia en monitoreo de parámetros de campo y en análisis parasitológicos y microbiológicos de agua para consumo humano para la Unidad de Saneamiento Básico de la Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque-GERESAL.

III. **CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO**

PRODUCTOS A REALIZAR	ENTREGABLE 001	ENTREGABLE 002
1. Toma de muestras de agua en los sistemas de abastecimiento de agua para consumo humano – PVICA (Fuente- Reservoirio- Redes de distribución) en el ámbito de la Región Lambayeque	X	X
2. Realizar pruebas analíticas, determinar parámetros de calidad organoléptica, químicos inorgánicos en muestras de agua para consumo humano, parámetros estipulados en los Estándares de calidad Ambiental- D.S. 04-2017 y D.S. 031-2010 Reglamento de la calidad de agua para consumo humano.	X	X
3. Informes de interpretación de Ensayos de los análisis parasitológicos, microbiológicos, físico químicos y de metales pesados realizados conforme a los métodos analíticos, procedimiento y técnicas confiables basadas en métodos normalizados para el análisis de agua para consumo humano		
4. Informes de interpretación de Ensayos de los análisis parasitológicos, microbiológicos, físico químicos y de metales pesados realizados conforme a los métodos analíticos, procedimiento y técnicas confiables basadas en métodos normalizados para el análisis de agua para consumo humano, asegurándose que los límites de detección del método para cada parámetro a analizar estén por debajo de los límites máximos permisibles del Reglamento de la Calidad de agua para consumo humano, asegurándose que los límites de detección del método para cada parámetro a analizar estén por debajo de los límites máximos permisibles del Reglamento de la Calidad de agua para consumo humano.	X	X



5. Otros que se le asigne de acuerdo a sus competencias profesionales.

Opcional

Opcional

✓ **SISTEMA DE CONTRATACIÓN**

Suma alzada

✓ **REQUISITOS DEL PROVEEDOR/PERFIL DEL SERVIDOR**

Formación académica:

- Persona natural con título de Biólogo, Microbiólogo y Parasitólogo colegiado y habilitado.
- Con estudios de OFIMÁTICA

Otros (documentos necesarios para la contratación del servicio)

- ✓ Título de Biólogo o Biólogo - Microbiólogo, colegiado y habilitado.
- ✓ Experiencia mínima de 1 año en manejo y operatividad de Equipos de laboratorio y equipos portátiles para el monitoreo de parámetros de campo de la calidad del agua para consumo humano.
- ✓ Certificado en Ofimática.
- ✓ Haber sido coordinador del Programa de la Calidad del Agua para Consumo Humano como mínimo 02 años y Jefe de la Unidad de Salud Ambiental.
- ✓ Capacidad de Liderazgo, responsabilidad y trabajo bajo presión
- ✓ Contar con numero de RUC otorgado por la SUNAT
- ✓ Estar autorizado para la emisión electrónica de recibos por honorarios.
- ✓ Contar con Registro Nacional de Proveedores de Estado.

IV. LUGAR DE PRESTACION DE SERVICIO

Los servicios serán realizados en el Área de Saneamiento Básico de la Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental y otros lugares que el jefe inmediato asigne.

V. ENTREGABLES

PRODUCTO ESPERADO	PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO
PRIMER ENTREGABLE	Hasta los 20 días calendarios, desde notificada la orden de servicio
SEGUNDO ENTREGABLE	Hasta los 50 días calendarios, desde notificada la orden de servicio

VI. CONFORMIDAD

El pago se realizará después de haber culminado el servicio, y otorgada la conformidad por parte del área usuaria

VII. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El Pago se realizará en dos entregables, luego de ejecutada la prestación y otorgada la conformidad por parte del área usuaria, de acuerdo al siguiente detalle:

ENTREGABLE	MONTO
PRIMER	S/. 3340.00
SEGUNDO	S/. 3340.00

VIII. CONFIDENCIALIDAD

La confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación del servicio, pudiendo quedar expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. El proveedor debe dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información.

Esta obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, diagnósticos, documentos, cuadros comparativos y demás datos compilados, recibidos o entregados por el proveedor.

IX. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR

Esta obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, diagnósticos, documentos, cuadros comparativos y demás datos compilados, recibidos o entregados por el proveedor.

IX. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR

El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

XII. CONSIDERACIONES GENERALES A LOS PRODUCTOS

Los derechos intelectuales de los productos y documentos elaborados por el proveedor que resulte seleccionado son propiedad de la Entidad, así como toda aquella información interna de la institución a la que tenga acceso para la ejecución del servicio.

XIV. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL

La Entidad puede establecer las causales de resolución de contrato, así como el procedimiento del mismo.

XV. SANCIONES

El proveedor se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, siendo aplicable lo previsto en el artículo 50 de la Ley.

XVI. OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN

El proveedor declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores. Además, el proveedor debe comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

XVII. MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

En caso sea necesario que el proveedor realice alguna gestión en las oficinas de la Entidad, la Entidad debe indicar los protocolos sanitarios que debe cumplir de acuerdo a la normatividad vigente y disposiciones particulares propias de la Entidad.

XVIII. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.

